

MINISTERIO DEL TRABAJO – SALARIO MÍNIMO 2023 Circular KRM No. 005- 23/ 6 de enero 2023

El pasado 22 de diciembre de 2022, la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, anunció este fue firmado el decreto, por medio del cual se fija el incremento del salario mínimo y que regirá a partir del próximo 1 de enero 2023.

El incremento es del 16%, es decir, ajustado en \$1´160.000 y el auxilio de transporte aumentará el 20%, ubicándose en \$140.000.

Esta cifra fue concertada el pasado 15 de diciembre por empleadores, trabajadores y gobierno, en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

La ministra Ramírez Ríos explicó: *“En esta ocasión el salario mínimo se protege sin importar la cifra y para ello sacamos cinco medidas para protegerlo.*

La primera medida de protección es la desvinculación de los elementos y actividades que está atados al salario mínimo sin justificación, tales como los copagos en salud, medicina prepagada, gastos notariales, multas, matrículas, servicios del transporte, entre otros, que estaban atados al salario mínimo.

Las otras medidas están relacionadas con las tarifas de energía, los precios de productos farmacéuticos y revisión de la tasa de usura.

Cordialmente,

COMUNICACIONES
Kreston Colombia
Miembros de Kreston Global